

MEMORIA DESCRIPTIVA

La Provisión de Bienes y Servicios "C.A.M. – PROVISIÓN DE SILLAS, CORTINAS Y ESTANTERÍAS" se desarrollará en el nuevo Edificio construido para el Consejo Asesor de la Magistratura C.A.M., ubicado en la calle Congreso n° 361 de la ciudad de San Miguel de Tucumán.

El presente pedido surge de la necesidad de proveer al nuevo edificio de sillas y sillones acordes al nuevo mobiliario, estanterías en subsuelo para el almacenamiento de expedientes y cortinas roller.

El mobiliario propuesto corresponde a diseños clásicos del mobiliario moderno cuyas características técnicas y formales son acordes al nuevo edificio, que incorporó materiales y tecnologías de última generación. Se colocarán sillones Barcelona y sillas Berno en las principales dependencias.

En el subsuelo se proponen racks de almacenamiento formados por estructuras metálicas encastrables y auto portantes en su totalidad, para optimizar tiempos de montaje y distribución de espacios. Estantes de malla metálica electro soldada para menor carga de fuego.

Las cortinas propuestas son roller de black out, para impedir el paso total del sol mejorando el rendimiento de acondicionadores de aire en meses estivales, teniendo en cuenta que el contra frente del edificio tiene orientación norte.

La propuesta consiste en incorporar sillas, sillones, racks para almacenamiento de expedientes y cortinas roller en cada uno de los espacios que conforman el edificio, se prevé la provisión, acarreo y colocación o armado de los mismos según planos adjuntados en pliego.

La duración de la presente provisión de bienes es de 40 (cuarenta) días corridos. El plazo de garantía será de 180 (ciento ochenta) días corridos.



CONSIDERACIONES GENERALES

El objetivo central de la propuesta de "C.A.M. -_PROVISIÓN DE SILLAS, CORTINAS Y ESTANTERÍAS PARA NUEVO EDIFICIO" es dotar al nuevo edificio de equipamiento necesario para que cada espacio funcione de forma óptima.

El mismo tendrá características técnicas y de diseño acorde al nuevo edificio.

Trabajos comprendidos en el presente pliego:

- **Provisión, acarreo y armado de sillas y sillones, racks de almacenamiento y cortinas roller.**

El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación de bienes y servicios, tanto operaria como especializada, y la provisión de muebles que serán colocados según se indica en los planos que conforman la presente provisión.

DÍAS Y HORARIO DE TRABAJO: Los elementos antes mencionados serán instalados los días hábiles en horario de 8 a 18 hs.

TIEMPOS DE EJECUCIÓN: El tiempo total estimado para la realización de los trabajos solicitados será de 40 días corridos.

POSIBLE INTERACCIÓN: Al tratarse de una intervención en un edificio existente, la empresa Contratista se hará cargo de cualquier trabajo adicional que surgiera para poder llevar a cabo la provisión del mobiliario y colocación de cortinas.

RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA: Los errores que eventualmente pudieran contener la documentación técnica, o los trabajos que no estuvieran mencionados en las especificaciones, que fueran imprescindibles de ejecutar y prever y que no hubieran merecido consultas o aclaraciones en su oportunidad por parte de los oferentes, no serán motivo de reconocimiento de adicional alguno, ni de circunstancias liberatorias de sus responsabilidades.

Si la Contratista creyera advertir errores en la documentación técnica que reciba antes de la contratación, tiene la obligación de señalarlo a la Inspección Técnica en el acto, para su corrección o aclaración, previo a la presentación de la propuesta económica.

Si existieran contradicciones o dudas deberán consultarse por escrito durante el proceso de cotización; de no presentar dicha consulta, se entiende que la empresa hace suyo el proyecto

Ing. EBERNARDO RIVERA GARCIA
CONSEJERO DE LA MAGISTRATURA

aclarándose que, durante las tareas, la prelación a considerar será la que la Inspección Técnica indique para cada caso.

Será de responsabilidad del Contratista, lo siguiente:

- a) El Contratista asume, por lo tanto, plenamente su responsabilidad y en consecuencia no podrá manifestar ignorancia ni disconformidad con ninguna de las condiciones intereses al proyecto o a la naturaleza de los trabajos, ni efectuar reclamos extracontractuales de ninguna especie.
- b) Deberá contar entre su personal con un **Responsable Técnico** que se encontrará en la obra durante el tiempo en que se arme y ubique el mobiliario y las cortinas según lo indican los planos. Se tratará de un profesional arquitecto o de carreras afines. Dicho profesional, será responsable directo por la supervisión y control, así como de los análisis indicados en estas especificaciones o que fueran solicitados oportunamente por la Inspección técnica.
- c) El Contratista es responsable por la correcta interpretación de los planos y la totalidad de la documentación técnica de los trabajos.
- d) La inspección técnica podrá vetar la participación de subcontratistas cuando considere falta de idoneidad, incompatibilidad, indisciplina, etc.
- e) El Contratista deberá poseer en obra toda la documentación sobre el personal solicitada y deberá exhibir tantas veces como reclame la inspección técnica (I.T.), la documentación referida a seguros del personal y terceros, como así también los correspondientes a los aportes de las leyes previsionales.

POSIBLES ROTURAS: La Empresa se hará responsable y deberá dar solución a cualquier posible rotura que surgiera por causa de las tareas. Todo material provisto o trabajo ejecutado en virtud de esta cláusula, será de la calidad, tipo, forma y demás requisitos equivalentes y análogos a los similares previos o existentes, según corresponda a juicio de la I.T.

El oferente y/o adjudicatario toma cabal conocimiento, al momento de la presentación de su oferta, de las tareas para esta licitación.

RECONOCIMIENTO DEL LUGAR: A fin de compenetrarse con las particularidades del lugar, se exigirá como requisito indispensable para la presentación de las ofertas, la visita de los oferentes al Edificio del C.A.M. donde se instalará el mobiliario, en la que se podrán solicitar todas las aclaraciones y efectuar las consultas necesarias para la cabal interpretación los alcances de los trabajos.

Se considera que en su visita al lugar el oferente ha podido conocer el estado en que se encuentra el mismo y que por lo tanto su oferta incluye todas las acciones necesarias de acuerdo con las reglas del arte, aunque no se mencione en la documentación de la presente



licitación.

El Contratista deberá tomar las previsiones necesarias a los efectos de un cabal conocimiento del estado en que se encuentra el edificio. Este conocimiento del lugar es fundamental dado que en base a él deberá ejecutar su presupuesto.

Los reclamos por vicios ocultos, solo se tendrán en cuenta a través de informes específicos, y la I.T. se expedirá de igual forma, aceptando o no los argumentos que se expongan.

Para ello, deberán coordinar con personal del C.A.M. el día y horario en el que se realizará la visita.

DIAS DE CONSULTA: A los fines de elevar el presupuesto, las empresas podrán hacer una visita al lugar que será establecida previamente por Secretaría del C.A.M.

INSPECCIÓN, CONTROL DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA Y APROBACIÓN DE LOS TRABAJOS: Al iniciar cada trabajo el Contratista deberá pedir la presencia de la I.T., la que verificará el estado del material, y los elementos que serán empleados en la tarea de que se trate.

No se admitirá el ingreso del mobiliario sin la previa autorización y/o aprobación de la I.T.

La I.T. hace reserva de su derecho a efectuar toda inspección en taller, depósito y/u oficinas del Contratista, que estime oportuna, a efecto de tomar conocimiento de los materiales empleados y condiciones de depósito y/o de la marcha y el estado de los trabajos realizadas por sí o a través de empresas sub-contratadas.

Las piezas y elementos a fabricar o reponer serán previamente controlados y aceptados por la Inspección previos a su colocación.

La Inspección podrá exigir todas las modificaciones que crea justificado hacer a esta memoria técnica y/o planos, a su exclusivo criterio, como así también solicitar todos los cálculos y/o planos adicionales que a su juicio fueran necesarios para la total definición de las tareas.

TRABAJOS DE TERMINACIÓN: Una vez terminadas las tareas objeto del contrato, la Contratista deberá realizar una profunda limpieza del lugar en sí y de las áreas afectadas por los trabajos realizados, debiendo quedar todo el conjunto en perfectas condiciones para su inmediata utilización, tanto en superficies cubiertas como descubiertas.

Retiro de todos los envoltorios y elementos de embalaje de los elementos provistos deberán ser retirados por la empresa fuera del ámbito de la obra.

PERIODO DE GARANTÍA: Será de ciento ochenta (180) días corridos a partir de la

Ing. FERNANDO A. PEZ GARCIA
INSPECTOR DE OBRA
CONSEJO ASesor DE LA REGISTRATURA

efectiva entrega de la conclusión de los trabajos.

PERSONAL DE EMPRESAS: La Empresa no podrá iniciar trabajos hasta que no esté presentada, en el CAM, toda la documentación solicitada en el Anexo de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Cualquier omisión involuntaria deberá ser subsanada por la Empresa, siempre dentro las reglas del arte del buen construir.

CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PRECAUCIONES:

El Contratista proveerá a cada operario su equipo de trabajo y la totalidad de los elementos de seguridad necesarios. Éste será el más adecuado a las tareas a cumplir y responderá a las normas exigidas para la manipulación de los elementos y materiales empleados.

En cada sector que se requiera, se deberá contar con iluminación artificial homogénea con una intensidad adecuada a las exigencias de las tareas a desarrollar. En todos los casos abarcaran la totalidad del campo operativo.

FACULTADES DE LA INSPECCION TECNICA: Las funciones que desempeñará la I.T. implican las siguientes facultades específicas:

a) Rechazar cualquier material o trabajo que a su juicio no responda al Pliego de Bases y Condiciones de Contratación y/o al Pliego de Acciones y Prevención y Resguardo y/o a los planos y planillas integrantes de la documentación y a las especificaciones en ellos contenidas, o a las reglas del arte comúnmente aceptadas en la construcción.

Todo trabajo que resultase defectuoso debido al empleo de materiales no aptos y/o de calidad inferior a la establecida, y/o de una mano de obra deficiente, y/o por el descuido e imprevisiones, y/o por falta de conocimientos técnicos del Contratista o de sus empleados o de un Subcontratista, no será aprobado por la I.T y será deshecho y reconstituido por el Contratista a su exclusivo cargo a la primera intimación que en ese sentido le haga la I.T., en el plazo que sea por ella fijado.

En cualquier momento que un vicio se evidencie y hasta la finalización del plazo de garantía, la Inspección Técnica podrá exigir al Contratista su corrección o remplazo, siendo a cargo del mismo todos los gastos que se originen.

b) Exigir la extracción y/o reconstrucción de cualquier porción de los trabajos ejecutados en que se descubran vicios, aun cuando las causas de tales vicios sean no aparentes.

c) Exigir la consulta, con la debida antelación, de la solución que requiera cualquier inconveniente que surja durante la ejecución de los trabajos. Cualquier solución adoptada en forma inconsulta podrá ser rechazada y su modificación estará a cargo del Contratista.



Éste estudiará cada uno de los problemas técnicos que surjan, sometiendo su solución a la aprobación de la I.T., que podrá exigir mayor información o alternativas hasta su total satisfacción.

- d) Solicitar los ensayos o pruebas que fueren necesarios, de todos los materiales e instalaciones o piezas que forman parte de los trabajos.
- e) Exigir la preparación de muestras de diversas terminaciones, con suficiente anticipación como para evitar toda posibilidad de demora causada por la espera de su decisión.
- f) Rechazar cualquier material o artículo que sea usado o averiado por la permanencia excesiva en depósito, aun cuando dicho material o artículo sean del tipo especificado.
- g) Fiscalizar y emitir opinión la totalidad de la certificación que por cualquier concepto emita el Contratista.
- h) Fiscalizar, emitir opinión y someter a la aprobación del Comitente las modificaciones, supresiones y acordar junto con el Comitente y el Contratista los nuevos precios que correspondan.
- i) Supervisar y acordar técnicamente la recepción de los trabajos por parte del Comitente, solicitar la aplicación de sanciones, aprobar planos.
- j) Informar y opinar al Comitente sobre las solicitudes del Contratista.
- k) Disponer el mejoramiento de métodos, planteles y/o equipos.
- l) Resolver discrepancias técnicas.




ING. FERNANDO LOPEZ GARCIA
INSPECTOR DE OBRA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES:

ARMADO: A los efectos de ocasionar menos daño en el acarreo de muebles dentro del edificio y en el mismo mobiliario, cada mueble podrá ser armado en el espacio donde irá ubicado definitivamente, no admitiéndose la realización de cortes y ajustes en el lugar.

Aclarando que para certificación solo se tomaran en cuenta muebles armados.

MEDIDAS: Podrán variar + - 50mm según lo solicitado.





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES:

• **ITEM I - SILLÓN EJECUTIVO RESPALDO ALTO**

Sillón ejecutivo respaldo alto, tapizado en eco cuero de 1° calidad color blanco, con respuntes horizontales en asiento y respaldo.

Espuma de alta densidad.

Base y apoyabrazos cromados.

Sistema basculante con múltiples posiciones de bloqueo.

Regulación neumática de altura del asiento.

• **ITEM II - SILLÓN EJECUTIVO RESPALDO MEDIO**

Sillón ejecutivo respaldo medio, tapizado en eco cuero de 1° calidad color blanco, con respuntes horizontales en asiento y respaldo.

Espuma de alta densidad.

Base y apoyabrazos cromados.

Sistema basculante con múltiples posiciones de bloqueo.

Regulación neumática de altura del asiento.

• **ITEM III - BANQUETA GIRATORIA ALTA**

Altura regulable por sist. oleo-neumático, estructura y apoya pies cromado, función giratoria.

Asiento eco-cuero 1° calidad color Blanco con costuras reforzadas.

• **ITEM IV - SILLA FIJA**

Monocasco de madera. Tapizada en eco-cuero 1° calidad color Blanco.

Estructura de caño fija cromada.

• **ITEM V - SILLÓN INDIVIDUAL**

Estructura en planchuela de hierro cromada y tapizada en eco-cuero 1° calidad color Blanco.

Modelo silla BRNO.

La silla de Brno es una silla diseñada por Lilly Reich y Ludwig Mies van der Rohe en 1929-1930 para el dormitorio de la Villa Tugendhat en Brno, República Checa.


Ing. FERNANDO LÓPEZ GARCIA
INSPECTOR DE OBRA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

- **ITEM VI – SILLÓN RECEPCIÓN**

Estructura de planchuela de hierro, pulido y cromado espejo de excelente terminación. y cinchas y almohadones de eco cuero 1° calidad color Blanco, en capitoné, relleno con espuma de poliuretano alta densidad. Modelo silla BARCELONA.

Diseñada en 1928 por Ludwig Mies van der Rohe y su compañera Lilly Reich, la Silla Barcelona fue creada como mobiliario para una de las principales obras del arquitecto: el Pabellón Alemán para la Feria Mundial en Barcelona de 1929.

- **ITEM VII – SILLÓN DOS CUERPOS CON MESA BAJA**

Sillon:

Medidas: 1.80m de largo , 0.90m de profundidad.

Con dos almohadones en respaldo y dos en asiento. Rellenos con placa soft.

Patas de madera lustrada.

Tapizado con chenille 1° calidad. Color a elección.

Mesa:

Medidas: 1.20m de largo, 0.70m de ancho y 0.45m de altura.

Tapa de madera enchapada, 4 patas de madera sección cuadrada

Modelo cubo.

Todo lustrado color a elección.

- **ITEM VIII – ESTANTERÍA METÁLICA**

Medidas: 1.50m de largo x 0.60m de ancho. Altura 2.00m. con 4 estantes regulables.

Estantería formada por 4 parantes o bastidores reforzados, ranurados, donde se encastra un larguero o viga. Que alojará travesaños donde irán apoyados estantes conformados por mallas electrosoldadas.

- **ITEM IX – CORTINAS ROLLER**

Cortina sistema roller.

Tela : Black out color a elección (oscuridad total)

Cadena plástica. Barral reforzado

La cantidad de paños y sus medidas finales se definirá en obra, siguiendo las líneas de la carpintería ya colocada
